

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 550
 DE PRIMAVERA, 08/06/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA. LTDA. Rut 084626200-8
 La Cantidad de \$ 64,500 SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE 300 CARPETAS COLGANTES, DESTINADAS A
 LA UNIDADES DE TRANSITO, PERMISOS DE CIRCULACION
 Fecha de Pago 08/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	733067	08/06/2009	64,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :575

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		64,500
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	64,500	
Totales		64,500	64,500

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	64,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		64,500
Totales		64,500	64,500



[Signature]
 PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 UNIDAD DE CONTROL



[Signature]
 M^{CS} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO
[Signature]

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero